

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2017-00566 00

No será tenida en cuenta la actuación efectuada por la secretaria del Despacho en relación con el emplazamiento obrante a folio 05 de la presente demanda acumulada, como quiera que, debe incluirse en el Registro de Personas Emplazadas la citación de **todas las personas que tienen créditos con títulos de ejecución en contra de los deudores**, conforme con la orden impartida en providencia de fecha 28 de febrero de 2019 y no como allí se indica.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para resolver.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

(2)

ASO

¹ Estado electrónico del 28 de octubre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17cb746eeb204938899d2d76e74b525a1be8839c2adf0e8b0ad29792873d5d9e**

Documento generado en 27/10/2022 07:11:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>